

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

199**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 884 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Alba Moral Jiménez, contra la empresa “Distribuciones Hosteleras Coral, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda formulada por doña Alba Moral Jiménez, contra la empresa “Distribuciones Hosteleras Coral, Sociedad Limitada” y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa empleadora demandada a abonar a la actora la cantidad de 768,35 euros, más el interés de mora del 10 por 100, obligándole a estar y pasar por dicho pronunciamiento.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Distribuciones Hosteleras Coral, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.244/11)